



Consejo de Ministros

Acuerdo sobre los objetivos de estabilidad presupuestaria para las Comunidades Autónomas

03 de septiembre de 2010. El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se establecen los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria para las Comunidades Autónomas, durante el trienio 2011-2013, en coherencia con el objetivo para el conjunto de las CCAA fijado en el acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de junio de 2010.

Así, los objetivos individuales para cada una de las CCAA en los ejercicios 2011, 2012 y 2013, son los siguientes (sin considerar el efecto de las previsiones de liquidación del sistema de financiación a favor del Estado):

(En porcentaje del PIB regional de la Comunidad)

2011	2012	2013
-1,3	-1,3	-1,1

Estos objetivos de estabilidad presupuestaria están condicionados a que las comunidades autónomas presente o actualicen sus planes económicos-financieros de reequilibrio, y a que las medidas incluidas en éstos sean declaradas idóneas por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En caso de que no presenten o actualicen dichos planes, y teniendo en cuenta las previsiones incluidas en el informe sobre la posición cíclica de la economía española, el objetivo de estabilidad deberá respetar los siguientes límites establecidos en la Ley Orgánica 5/2001, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria: -0,75 en 2011 y 0,00 en 2012 y 2013.